



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N°664 SESION DE CORPORACIÓN

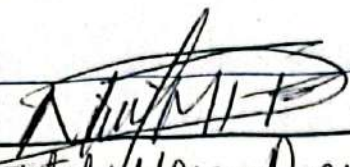
12 DE NOVIEMBRE DE 2021
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo



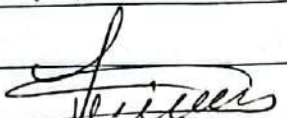



Naptali Morán Duarte
#3


Aristides Ponce
#5


Amia Ruth Navarro
#6


Oscar Efraim Ramos
#7


José Luis Córdoba
#8

Adrian Elios Castillo
Adrian Elios Castillo
#9


José Adalberto Rojas
#4

Robinson Mejía
Robinson David Mejía
#10


Digna Amalia Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal.


Hector Raúl Mendoza
Alcalde Municipal


Miguel Ángel García de Salas
Secretaría Municipal.

ACTA # 665

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Trujillo, Departamento de Cádiz, el día Viernes 29 de Octubre del Año 2021, en el local que ocupa el Salón Municipal.

Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, vice alcalde Municipal y la asistencia de los señores regidores por su Orden así:

1º Efraim Ramirez Tercio Carcamo

2º Juan Francisco Lainz

3º Neptali Moran Duarte

4º Jose Adalberto Rojas Rosales

5º Aristides Venicia Ponce Goyosago

6º Henia Ivelis Navarro Valera

7º Oscar Efraim Ramirez Monje

8º Jose Luis Cordova Gacuna

9º Adrian Elias Castillo Perez

10º Robis Pablo Mejia Lopez. Ante la presente Secretaria del despacho queda fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Comprobación del quórum

2º Apertura de la Sesión

3º Invocación a Dios.

4º Lectura del acta anterior

5º Lectura de Correspondencias

6º Informe de Tesorería

7º Informe de Auditoría

8º Informe de Salicitudes de Dominio pleno

9º Acuerdos y resoluciones

10º Cierra la Sesión. - Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, declaró abierta la Sesión a los 10:00 am, se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor Neptali Moran Duarte. Se le dio lectura al acta anterior, la cual fue puesta a discusión y luego aprobada sin ninguna modificación.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

* Se le dio lectura al Informe de fecha 12 de octubre enviada a la Corporación Municipal, por la Sra.

Elsa Sanchez, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA, quien da respuesta a la Solicitudes enviada a la Corporación de Inspección y Elaboración de Informe para Autorizar a la Empresa del parque Acuático THE FENIX AGUA PARK, donde la Unidad Municipal Ambiental Analizando la tabla de Categorías Ambientales para verificar si es necesario, la Licencia Ambiental o no mediante la tabla de Categorización del proyecto, y se verifica que no es necesario Licencia Ambiental, donde se elaboraron los siguientes medidas para la etapa de construcción, Operación y generalidades del proyecto.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Alcalde Municipal Lic. Hector Raul Mendoza Palindo quien dio a conocer a la Corporación Municipal, sobre el dictamen recibido el día 27 de Septiembre del 2021, el cual contiene las observaciones de la rendición de cuentas GL, y del Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del II Trimestre 2021, realizado por la Unidad de Análisis y dictamen Financiero municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a esta municipalidad en el cual se nos dan observaciones y recomendaciones a los cuales se les da su respectiva respuesta. El cual dice lo siguiente:

Señores: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal Presente, a través de esta escrito documentamos las recomendaciones respecto al dictamen de Rendición de cuentas Acumulada e Informe de Avance físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre 2021

1. RENDICIÓN DE CUENTAS GL:

INGRESOS: R) No hay observaciones en Ingresos

EGRESOS: 1º INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTICULO 194 DE PR

1.1 El Analisis nos indica la siguiente Ejecución:

1.1.1 Vida mejor 21%

1.1.2 mujer 33%

1.1.3 Todos por la paz 6%

1.1.4 Pro- Honduras 8%

R) De Acuerdo con la inversión se ejecuto en vida mejor 21%, la mujer 33% todos por la Paz 6% Pro- Honduras 8% Ejecutando menores valores, en todos los sectores en relación a la inversión Social, debido a situaciones climáticas, documentación incompleta de contratista para ejecutar los proyectos presentados en el segundo trimestre que impidieron ejecutar los porcentajes en su totalidad, los ajustes de gastos de Inversión en todos los sectores se verán reflejados en la información Financiera presentada en el tercer y cuarto Trimestre 2021, de Acuerdo a los montos percibidos de los porcentajes correspondientes dando cumplimiento al articulo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.

1.2 Al Subsonar debe presentar Certificación de punto de Acta aprobada por la Corporación municipal, y copia integral del Libro de Compromiso de cumplimiento en los siguientes Trimestres (La copia integral del Libro deben de venir escaneadas en CD)

R) Se Adjunta copia de Certificación de punto de Acta aprobada por la Corporación municipal y copia integral del Libro escaneada en CD.

2º Modificaciones Presupuestarias Artículo 194 DE PR, Reformado mediante decreto N° 18-2021, 98 y 181 de la Ley / Reglamento de Municipalidades.

2.1 De Acuerdo con el oficio emitido a todos los municipios del país, referente a la asignación de la transferencia Ordinaria 2021, Al Subsonar debe presentar certificación de punto de Acta y copia integral del Libro aprobada por la Corporación municipal de los modifi-



caciones, presupuestarias por Ampliaciones y disminuciones segun sea el caso, tanto en ingresos como de egresos (La copia integral del Libro deben de venir escaneadas en CD)

R) Se Adjunta modificación presupuestaria de ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de Lps. 1, 255,376.30, por ajuste a transferencia recibida del año 2021.

3º Informe Ejecutivo Sobre Uso de fondos para la Emergencia de Covid-19 Artículo 194 y 196 DE PR

3.1 Al Subsanan deben presentar informe Ejecutivo Sobre el uso de los fondos de Emergencia para el Covid-19 (de enero a Junio) de obligatorio cumplimiento, el cual debe de venir firmado y sellado por el Alcalde, Secretaria(a) Tesorera, Auditor o Comisionado Municipal y Sociedad Civil (Preferiblemente FONAC, Iglesias donde realiza la actividad, Comisión de transparencia) se Adjunta formato.

R) Se Adjunta Informe ejecutivo de Fondos para la Emergencia Covid-19

11. El Analisis del Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutados, se realizó en el marco del artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica.

R) No hay Observaciones en el Analisis del Informe de Avance físico y financiero de Proyectos.

* Se le dió lectura a la acta de Compromiso enviada a la Corporación Municipal por el Señor Alcalde Municipal, Juntamente con la Señora Tesorera Municipal, Angelica Germany Maldonado Andrade, y el Señor (Mauricio) Allan Mauricio Cañas Lucio Comisionado Municipal, donde se comprometen a dar fiel cumplimiento al artículo 11

419
194, de las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, en donde se suscribe la presente Acta de Compromiso en donde se le dará cumplimiento al artículo 194.

INFORME DE TESORERIA

La Srta. Angelica Yemany Maldonado, Tesorera Municipal, dió a conocer a la Corporación Municipal, el Informe mensual de los Ingresos y Egresos obtenidos en el mes de Septiembre del año 2021, el cual se describe, Ingresos mes de Septiembre por la cantidad de Lps. 4,195,779.01, y Egresos mes de Septiembre por la cantidad de Lps. 4,822,936.40.

INFORME DE AUDITORIA

La Señora Norma Espinoza, Auditor Interno Municipal, presentó ante la Corporación Municipal el Informe # 08/2021 UAI-MT, en cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades 44, 46 y 47 de su reglamento, así como lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, dicho informe contiene los actividades desarrolladas del 01 al 30 de Agosto del 2021, que se describe. Actividades realizadas. 1º Arquear de caja General, 2) Elaborar el Informe Trimestral del año 2021, 3) Escanear documentos del control Concurrente, 4) Acompañamiento al Departamento de Obras Públicas en diferentes Proyectos 5) Revisar documentos de los gastos de Triage, 6) Trabajar Informe Mensual 7) Darle el seguimiento y dar recomendaciones a Oficios recibidos, 8) Elaborar y Enviar varios Oficios 2º Conclusiones de las actividades desarrolladas, Actividades del POS, 2021, Actividades de la Betacera del mes de Agosto así como recomendaciones: AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

- 1º Girar instrucciones para que los departamentos correspondientes a mejorar el control de los talonarios emitidos y entregados, estableciendo fechas de entregados a la (fecha) razonable y darle seguimiento a los talonarios que no son entregados a la fecha establecida



esto ayudara a mantener una mejor actualizaci3n y manejo del ingreso m el Sistema y efectivo.

TSCPRIC107: AUTO REGULACION: Los entes publicos deben tener un razonable nivel de autonomia regulatoria para el logro eficaz de los objetivos y metos Institucionales de la gesti3n a efecto de poder dar cuenta publica al respecto

- 2)- Girar Instrucciones para que se tome en consideraci3n el decreto ejecutivo N° 001-2021, que se refiere al ajuste del Salario M3nimo, mismo que entr3 en Vigencia a partir del 1 de Julio del 2021, de conformidad a los porcentajes que aparecen descritos en el inciso del articulo 1 y segun a la tabla Salarial que aparece en el articulo # 2.- Asi mismo presento el Informe # 9/2021- UAI- MT. En cumplimiento a los articulos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades 44, 46 y 47 de su reglamento, el cual contiene Actividades desarrolladas del 01 al 30 de Septiembre del 2021. Actividades realizadas, Conclusiones de las Actividades desarrolladas, 1: Actividades del POA 2021, 2) Actividades de la Bitacora del mes de Agosto con 2 puntos y las fotografias con los datos generales del proyecto.

SOLICITUDES DE DOMINIOS PLEBOS INVESTIGADOS

- * Oscar Paul Sandoval Mexillo, Rigores, Inyestigo Neptali Moran
- * Dalila Abigail Mexillo, Rigores Inyestigo Neptali Moran
- * Carla Lizeth Lopez y Hector Ramiro Cruz Cabrera ubicado en Ilango, Inyestigo Neptali Moran
- * Douglas Enrique Abila Henares, Rio Negro IN. Oscar Ramiro

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporaci3n Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos, aprobo el Informe t3cnico enviado a la Corporaci3n Municipal por la Se3ora Elsa Sanchez, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) con el propo

sito de Autorizar el permiso de Operación a la Empresa del parque Acuático THE FENIX AGUA PARK, la Unidad Municipal Ambiental Analizando la tabla de Categorías Ambientales para verificar si es necesaria Licencia Ambiental O NO, mediante la tabla de Categorización del Proyecto THE FENIX AGUA PARK, se verificó que no es necesario la Licencia Ambiental por ende la Unidad Municipal Ambiental de la municipalidad de Trujillo Colón, 11 de Octubre del año dos mil veinte. UNO: Considerando: Que la Solicitud de merito fue presentada en la fecha Veinte días del mes de Noviembre del año dos mil veinte y admitida los documentos acompañados, ante la Unidad Municipal Ambiental, en la fecha Veintitres del mes de Septiembre del año dos mil Veintiuno CONSIDERANDO: Que el proyecto THE FENIX AGUA PARK se define como un proyecto parque Acuático en la Zona Marítima en donde no existe otra infraestructura igual que utilice el criterio de Selección de parque Acuático Flotante del material, CONSIDERANDO: Que el proyecto THE FENIX AGUA PARK, está ubicada en la Bahía de Trujillo, cuenta con un área de 1,200 metros cuadrados, ocupando 660 metros en la instalación de parque y el resto es el área de Seguridad, con una profundidad, de 3 metros una distancia de 20 metros de playa. La capacidad de 70 personas, con un tiempo limitado a 45 minutos CONSIDERANDO: Que la Unidad Municipal Ambiental en sus Conclusiones ya expresado se ha pronunciado mediante informe que incluye, que el Proyecto THE FENIX AGUA PARK, es Ambientalmente Viable siempre y cuando cumpla con los medidas de control Ambiental, establecidos por esta dependencia, así mismo conforme con los Reges Ambientales, que definen específicamente que no exista estudios para otros proyectos en la misma zona, CONSIDERANDO: Que corresponde a la municipalidad de Trujillo, la



función de dictar los medidas pertinentes, para
conservar los recursos naturales, manejo sostenible
del Ambiente y así la protección de las Condiciones
Ambientales de la Comunidad. Por lo tanto el peti-
cionario deberá de dar cumplimiento a los seguen-
tes medidas de mitigación, tal y como se detallan
a continuación: Etapa de Construcción 1º El
Proponente solicitará la inspección del representante
de la Unidad Municipal Ambiental de la alcaldía de
Tijuana, para verificar el cumplimiento de lo Sig.
Transporte de Equipo, Ubicación e instalación de la
Unidad Sanitaria para uso de los empleados,
definición del Área, uso del parque y área Libre
2) El proyecto contará con 6 personas, quienes se en-
cargarán de la instalación de las plataformas flo-
tante y sus componentes 3)º El proyecto deberá
de contar con un Área de Bañerías y espera para
el cliente 4) El proyecto THE FENIX AGUA PARK
deberá de instalar un área de señalización
para evitar daños a terceros, durante su etapa
de construcción. 5) Es obligatorio que por cada
10 empleados se instale un Baño Sanitario según
la normativa de Salud Pública, ETAPA DE Ope-
ración 6) Una vez finalizada la etapa de construc-
ción del proyecto, el proyecto deberá de solicitar
una inspección a la Unidad Municipal Ambiental
para verificar si no hubo daño durante la cons-
trucción del mismo. 7) El proyecto deberá de con-
tar con una Oficina acondicionada para atención
al cliente. 8) El proyecto deberá contar con un
Área de espera en caso de que haya clientes esperando
9) El proyecto deberá contar con un Área de mas
Flotante al rededor del parque para asegurar
la protección del cliente, en caso de estar en la
diversión se caigan fuera del Flotante.

10- El propietario del proyecto deberá de ponerle chalecos salva vida a cada cliente que ingrese al parque para evitar incidentes y asegurar la vida humana 11)- El proyecto deberá contar con 9 empleados según su capacidad en temporadas bajas y en temporadas altas deberán duplicarlos según sea la necesidad. 12) El proyecto debe contar con un personal capacitado para atención de primeros auxilios 13) El proponente deberá contar con un botiquín de primeros auxilios 14) No se permitirá el ingreso de productos que resulten desechos sólidos en el agua ambiente 15) El proponente deberá contar con sitio para recolección y manejo de desechos sólidos en el área terrestre 16) El proponente deberá evitar que los pesos de anclaje no afecten o causen la muerte de los especies marítimas al ser corados, se considerará delito y se procederá en ley.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- La municipalidad de Trujillo a través de la Unidad Municipal Ambiental, realizará control y seguimiento de los medidores para control Ambiental y de resultar necesario la implementación de nuevas medidas serán acatados por el proponente en el plazo que señale tal efecto 2) La Unidad Municipal Ambiental será la responsable de la vigilancia de las actividades realizadas por el proyecto THE FENIX ALWA PARK con el objetivo de verificar el cumplimiento de los exigencias Municipales informando a las autoridades competentes de cualquier acción que valla con lo estipulado en la Ley General del Ambiente 3) Los medidores para el control Ambiental contemplarán unicia y exhibir los procesos vistos y analizados, para cualquier ampliación, el proponente presentará dentro del mismo expediente una solicitud de ampliación del respectivo permiso Ambiental, acompañada de la documentación respectiva a su categoría

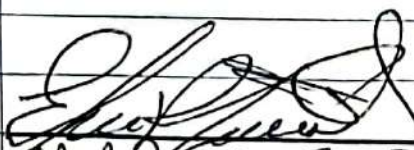


Segun la tabla de Categorización Ambiental (Acuerdo 635-2003 de fecha 4 de noviembre del 2003) 4) En el caso que el proponente realice cambios que no se encuentren ubicados en la tabla de Categorización Ambiental notificarlo a la Unidad municipal Ambiental sobre el mismo fin, que la misma Emita las recomendaciones pertinentes. 5) El daño causado al Ambiente Ocualequier Tercero para responsabilidad del proyecto y lo remediará a su costo 6) La municipalidad de Trujillo No exime al proyecto de ningún otro tipo de permiso que se requiera para la Operación del proyecto. 7) El proponente entregará a la Unidad Municipal Ambiental un informe de carácter Anual de cumplimiento de los medidas Ambientales expresados. Anteriormente para verificar el cumplimiento de los mismos 8) El proponente deberá apoyar las actividades Ambientales que sean en mejoramiento al Ambiente como Compensación Ambiental, los medidas Ambientales tienen una vigencia de 1 Año calendario, transcurrido ese periodo, el peticionario deberá proceder a la solicitud de su respectiva renovación, debiendo pagar el 50% del valor del monto pagado a la tesorería municipal, por sus impuestos siempre y cuando sea el tamaño actual, considerando en el caso de ampliar el proyecto, también será considerado aumentar la tasa de impuestos según Ley.

6) La Corporación municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó, lo manifestado por el Señor Alcalde municipal, Lic. Hector Paul Mendoza Galindo, quien dio a conocer a la Corporación municipal, el dictamen que se ha recibido en fecha 27 de Septiembre del año 2021, el cual contiene las observaciones

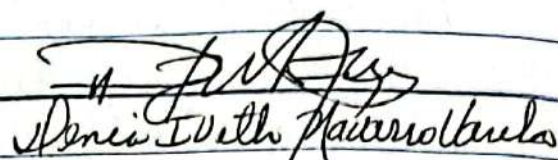
de la rendición de cuentas e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado, correspondiente al segundo trimestre Año 2021, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, en la cual se le dará los respuestas de Subsanación correspondiente.

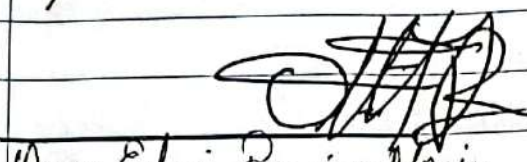
- c) La corporación municipal, con los facultados que la ley le confiere y por Unanimitad de votos aprobó el Acta de Compromiso enviado a la Corporación Municipal por el Lic. Hector Raul Mendoza Galindo Alcalde Municipal, con Identidad 0201-1961-00016, la Sra Angelica Yemary Maldonado Andrade Tesorera Municipal, con # 0201-1985-00210, y Allan Mauricio Coñas Turcios, Comisionado de transparencia municipal con identidad # 0506-1968-00717, donde nos comprometemos a dar fiel cumplimiento al artículo 194 de los Disposiciones Generales del presupuesto de la República, donde se nos indica en el dictamen que de Acuerdo con la inversión se ejecute de Vida mejor 21%, la mujer 33% Total por la paz 6% Pro-Hondureños 8%, Ejecutando menores valores en todos los sectores, en relación a la inversión Social correspondiente, los ajustes dejados de invertir en todos los sectores se verán reflejados en la información financiera presentada en los siguientes Trimestres 2021 de acuerdo a los montos percibidos de los porcentajes correspondientes. Y no habiendo más de que tratar se ceno la Sesión a las 1:20 PM, firmando para constancia.

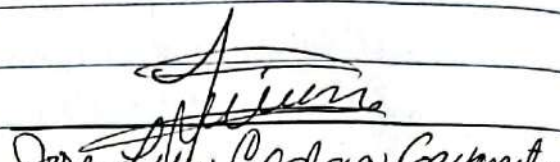

Elvi Ramiro Turcios Carmon
4


Juan Francisco Lains
2


Antonio Valencia Ponce
#5


Denis Iveth Páez Robledo
#4

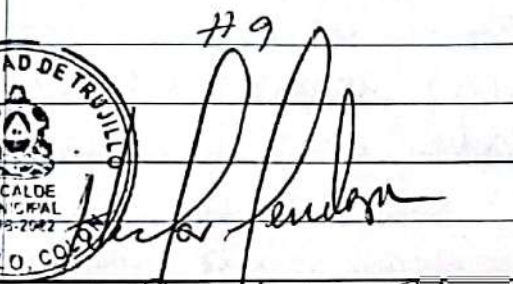

Oscar Efraim Ramírez Morje
#7


José Luis Cordón Cacerente
#8

Adrian Elias Castillo
Adrian Elias Castellanos
#9

Robis Mc Jin
Robis David Mejia Lopez
#10

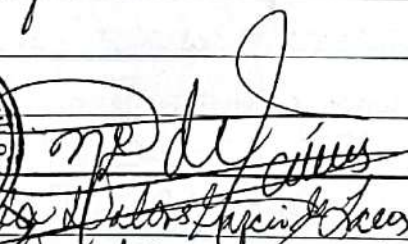



Hector Paul Mendoza Calindis
Alcalde Municipal




Diana Emerita Romero Lopez
Vice Alcalde Municipal




Secretaría Municipal

ACTA # 669

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación municipal, de este municipio de Trujillo, Depto de Colón, el día Viernes 15 de Octubre del Año 2021, en el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal.